

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA  
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

MAYO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ASUNTO : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.  
VERABAL SUMARIO.  
DEMANDANTE : JOSÉ ASDRUBAL VEZGA DÍAZ.  
DEMANDADO : MARCO EMILIO ACEVEDO DÍAZ, COOPERATIVA DE  
TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA Y YEINER JAIR  
GALVIS BOLIVAR.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00094 00.  
AUTO N° : 0207.

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, vía correo institucional el pasado 30 de abril del año en curso, en relación a la solicitud de aclarar el auto fechado 29 de abril del presente año, en su numeral segundo y como consecuencia de ello, se indique la fecha exacta de la reanudación de la audiencia de instrucción y juzgamiento

Revisado el auto objeto de la solicitud, se tiene que en el numeral segundo del mismo, se dispuso aplazar la audiencia que estaba programada para el día siguiente, esto es, el treinta (30), en atención a conceder la oportunidad a la parte actora de conocer y controvertir el contenido de la solicitud.

Ahora bien, de la lectura del referido auto no se avizora que el despacho fije nueva fecha para llevar a cabo la celebración de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G. del P.; por el contrario, lo que se desprende de ella, es que antes de programar la audiencia que corresponda, habrá de resolverse la solicitud de control legal incoada por el apoderado de la demandada.

En consecuencia, en los anteriores el Juzgado dispone,

TENER POR ACLARADO el auto adiado el 29 de abril de 2021, proferido dentro del presente radicado.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e2db7121c7705ed7fac91bb6d4ede5bee35bcd6b3a0f67f1c7e19c7590  
6bcfe6**

Documento generado en 14/05/2021 09:02:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**